

5 de julio de 2021

(21-5309) Página: 1/11

Comité de Normas de Origen

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2021

PRESIDENTE: SR. HAN-MING HUANG (TAIPEI CHINO)

Temas tratados

1 LABOR REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO DE NORMAS DE ORIGEN (CTNO) – INFORME DE 2020 PRESENTADO POR UN REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS	1
2 APLICACIÓN DE LAS DECISIONES MINISTERIALES DE BALI Y DE NAIROBI SOBRE LAS NORMAS DE ORIGEN PREFERENCIALES PARA LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS (WT/L/917 Y WT/L/917/ADD.1)	2
2.1 Examen de la evolución reciente de los acontecimientos en relación con las normas de origen preferenciales para los PMA – Informe de los Miembros que otorgan preferencias	2
2.2 Balance de la aplicación de las Decisiones Ministeriales de Bali y de Nairobi sobre las normas de origen preferenciales para los países menos adelantados (G/RO/W/198) – Declaración del Grupo de PMA	
2.3 Utilización de preferencias comerciales por los países menos adelantados: pautas y tendencias para el período 2015-2019 – Nota de la Secretaría	4
2.4 Base de datos de la UNCTAD sobre la utilización del SGP - Exposición de la UNCTAD	8
2.5 Seminario web sobre el tema "¿Qué motiva la utilización de preferencias comerciales?" – Informe del Presidente	8
3 NOTIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 Y EL PÁRRAFO 4 DEL ANEXO II DEL ACUERDO SOBRE NORMAS DE ORIGEN (G/RO/N/207 A G/RO/N/225)	9
4 MEJORA DE LA TRANSPARENCIA EN LO QUE RESPECTA A LAS NORMAS DE ORIGEN NO PREFERENCIALES (G/RO/W/182/REV.3) - INFORME DEL PRESIDENTE	10
5 FECHAS DE LAS PRÓXIMAS REUNIONES DEL COMITÉ	11
6 OTROS ASUNTOS	11
7 ELECCIÓN DE LA MESA	11

El Comité de Normas de Origen (en adelante "el Comité" o "el CNO") <u>adopta</u> el orden del día de la reunión, distribuido con la signatura WTO/AIR/RO/13. Las delegaciones asisten a la reunión de manera virtual a través de la plataforma "Interprefy".

¹ LABOR REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO DE NORMAS DE ORIGEN (CTNO) - INFORME DE 2020 PRESENTADO POR UN REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS

^{1.1.} El <u>Presidente</u> recuerda que en virtud del Acuerdo sobre Normas de Origen de la OMC se han establecido dos comités distintos: el Comité de Normas de Origen en la OMC y un Comité Técnico de Normas de Origen (CTNO) en la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Dado su carácter complementario, es habitual promover un intercambio de información sobre la labor de cada Comité.

Con este fin, invita al Sr. Demba Seck, responsable técnico de las cuestiones de origen en la secretaría de la OMA, a que informe sobre las actividades del CTNO en 2020.

- 1.2. El representante de la <u>Organización Mundial de Aduanas (Sr. Demba Seck)</u> explica que el CTNO y la secretaría de la OMA han estado trabajando en las normas de origen no preferenciales, las normas de origen preferenciales y la asistencia técnica.¹
- 1.3. En lo que respecta a las normas de origen no preferenciales, el CTNO celebró su 39ª sesión en dos etapas: los días 5 a 19 de enero de 2021 tuvo lugar un debate basado en documentos, y el 3 de febrero de 2021 se celebró una reunión en línea en directo a través de la plataforma KUDO, presidida por la Sra. Nan Ding (China). El examen anual ha vuelto a ser breve, ya que el Acuerdo sobre Normas de Origen aún no se ha aplicado en la práctica y, en consecuencia, todavía no se ha remitido al CTNO ninguna cuestión específica.
- 1.4. En cuanto a las normas de origen preferenciales, el CTNO ha tomado nota de la parte del Plan de Acción relativo al Paquete de Ingresos que atañe al origen. El Plan de Acción de la Fase IV del Paquete de Ingresos, adoptado en junio de 2019, concluirá en junio de 2021, y consiste en un conjunto de iniciativas que tienen por objeto asegurar una recaudación eficaz y eficiente de los ingresos por parte de las administraciones aduaneras. A este respecto, la falta de armonización de las prescripciones relativas al origen es un problema importante que afecta a las distintas partes interesadas. Para paliar este problema, a fin de facilitar el comercio la OMA ha estado promoviendo la armonización de los procedimientos mediante directrices relativas a los siguientes ámbitos: certificación del origen; verificación del origen; resoluciones anticipadas (para el origen, la nomenclatura del SA y la valoración); e infraestructura aduanera para la clasificación, el origen y la valoración. Además, la secretaría de la OMA ha elaborado una "Guía práctica sobre la Decisión Ministerial de Nairobi relativa a las normas de origen para los PMA", y también ha actualizado el "Estudio comparativo sobre la certificación de origen" en junio de 2020.
- 1.5. Además de estas actividades, la secretaría de la OMA también ha asistido a las delegaciones durante los debates para actualizar y examinar exhaustivamente el Convenio de Kyoto revisado. Un grupo de delegaciones ha presentado una propuesta conjunta para el examen global del Anexo Específico K (relativo al origen) del Convenio de Kyoto revisado. La secretaría también ha estado recopilando las diversas prácticas adoptadas por los miembros en respuesta a la pandemia de COVID-19 (que pueden consultarse en la página web dedicada a la COVID-19 que figura en el sitio web de la OMA). Por último, el representante de la OMA informa de que del 10 al 12 de marzo de 2021 se celebró, en formato virtual, la segunda Conferencia Mundial de la OMA sobre el Origen, financiada por el Servicio de Aduanas de Corea.²
- 1.6. En lo referente a la asistencia técnica, el representante de la OMA informa de que la secretaría de la OMA ha llevado a cabo numerosas actividades a distancia. Se ha prestado cada vez más atención a la creación de capacidad de las administraciones de aduanas en relación con la infraestructura en materia de origen y con las resoluciones anticipadas. El representante de la OMA invita a los Miembros a que, al comienzo de cada año, presenten sus solicitudes de asistencia técnica a la OMA a través del procedimiento formal.
- 1.7. El Comité toma nota de este informe.
- 2 APLICACIÓN DE LAS DECISIONES MINISTERIALES DE BALI Y DE NAIROBI SOBRE LAS NORMAS DE ORIGEN PREFERENCIALES PARA LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS (WT/L/917 Y WT/L/917/ADD.1)
- 2.1 Examen de la evolución reciente de los acontecimientos en relación con las normas de origen preferenciales para los PMA Informe de los Miembros que otorgan preferencias
- 2.1. El <u>Presidente</u> recuerda a las delegaciones que en las Decisiones Ministeriales de Bali y Nairobi se encomendó al CNO que supervisara los esfuerzos realizados por los Miembros que otorgan preferencias para aplicar ambas Decisiones. Sobre la base de la información compartida por los

¹ El informe se ha distribuido con la signatura G/RO/W/205.

² https://na.eventscloud.com/ehome/wcoorigin2021/1020325/?&language=spa.

Miembros que otorgan preferencias, el CNO ha presentado un informe escrito al Consejo General, y la Secretaría ha presentado un informe oral al Subcomité de Países Menos Adelantados. El Presidente invita a los Miembros que otorgan preferencias a que hagan uso de la palabra para informar al Comité de cualquier novedad reciente en este ámbito.

- 2.2. La representante del <u>Reino Unido</u> recuerda que su Gobierno ha puesto en marcha con éxito su Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), que permite a 70 países en desarrollo que reúnen las condiciones requeridas comerciar a un tipo preferencial. Más de la mitad de los beneficiarios han sido PMA. La representante del Reino Unido informa de que su Gobierno desea introducir mejoras en el sistema, entre otras cosas simplificando las prescripciones relativas al origen, a fin de hacerlo más generoso y menos gravoso para los beneficiarios. La simplificación de las normas de origen haría más fácil para los PMA beneficiarse de aranceles de importación nulos y contribuiría a facilitar el acceso a los mercados, lo que, a su vez, promovería el aumento de las exportaciones y de las tasas de utilización. El SGP del Reino Unido seguirá guiándose por las disposiciones establecidas en la Decisión de Nairobi. La representante del Reino Unido invita a los miembros del Comité –en particular a los PMA socios– a compartir sus valiosas ideas sobre cómo mejorar las normas de origen, y a incorporarlas a un proceso de consulta que se pondrá en marcha a través del sitio web del Gobierno británico. La intención es aplicar estos cambios en el sistema en 2022.
- 2.3. Un representante de la Unión Europea (Sr. Christophe Fontaine) presenta información actualizada sobre la aplicación del sistema de exportadores registrados (REX).3 Recuerda a las delegaciones que el sistema REX es un sistema de autocertificación del origen de las mercancías para las empresas registradas que, desde el 1 de enero de 2017, ha sustituido gradualmente a los certificados de origen (formulario A). Se trata de una reforma que facilita el comercio y cuyos beneficios prácticos ya se pueden constatar. Los exportadores que se hayan registrado en el sistema pueden declarar ellos mismos el origen de sus mercancías, sin necesidad de solicitar certificados a sus autoridades. Tienen que preparar una "declaración sobre el origen", en la que se indica su número REX y también se hace referencia a otros documentos comerciales, como la factura y la lista de embalaje. Al expirar el período de transición, los certificados "formulario A" dejaron de aceptarse, lo que significa que los exportadores que no se hayan registrado en el REX ya no podrán acogerse a los beneficios del SGP en la UE. Para asegurar la continuidad, en 2020 y 2021 la UE ha financiado e impartido a los países beneficiarios del SGP 17 sesiones de formación presenciales de tres días, además de una serie de actividades de formación por videoconferencia. Gracias a estas formaciones, el sistema REX lo han utilizado casi 60.000 empresas en 67 países beneficiarios del SGP, y solo hay 7 países que aún no lo han introducido, a saber: el Chad; Djibouti; la República Centroafricana; la República Democrática del Congo; Siria; Somalia; y el Sudán del Sur. No está claro por qué estos 7 países no lo están aplicando, a pesar de los esfuerzos de divulgación de la UE. El representante de la UE explica que a estos países no se les han suspendido ni retirado las preferencias en la UE, y que seguirán beneficiándose de ellas en cuanto cumplan los requisitos técnicos del SGP. Si se solicita, se puede recibir formación.
- 2.4. El representante de <u>Tanzanía</u>, en nombre del Grupo de PMA, agradece a ambas delegaciones sus informes. Celebra la decisión del Reino Unido de tratar de simplificar las normas de origen a la luz de las disposiciones y el espíritu de las Decisiones Ministeriales de Bali y Nairobi, así como la oportunidad de formular observaciones y aportar ideas en ese proceso consultivo, e insta al Reino Unido a que difunda información al respecto. También agradece a la UE sus constantes esfuerzos por llegar a los PMA para asegurarse de que puedan pasar con éxito al sistema REX y seguir beneficiándose de preferencias, y la alienta a seguir tratando de llegar a los pocos beneficiarios que aún no han cumplido los requisitos necesarios.
- 2.5. El Comité toma nota de la información actualizada y de las declaraciones formuladas.
- 2.2 Balance de la aplicación de las Decisiones Ministeriales de Bali y de Nairobi sobre las normas de origen preferenciales para los países menos adelantados (G/RO/W/198) Declaración del Grupo de PMA
- 2.6. El <u>Presidente</u> recuerda a los Miembros que, en la última reunión del CNO, el Grupo de PMA propuso iniciar un programa de trabajo para examinar las lagunas existentes en la aplicación de las disposiciones sustantivas de las Decisiones Ministeriales de Bali y de Nairobi (G/RO/W/198). El Grupo también propuso que los Miembros que otorgan preferencias justifiquen su situación cuando no estén

³ Esta exposición se ha distribuido con la signatura RD/RO/95.

en condiciones de ajustar sus prácticas a las Decisiones Ministeriales. Por último, el Grupo propuso que ese programa de trabajo permitiera identificar las mejores prácticas. En respuesta, varios Miembros otorgantes de preferencias adujeron que sus normas ya estaban en plena conformidad con las prescripciones jurídicas de las Decisiones Ministeriales de Bali y de Nairobi. Algunos explicaron también que el texto de las Decisiones se había negociado cuidadosamente, y que era importante interpretarlo correctamente. Varias delegaciones pidieron también al Grupo de PMA que aclarara los objetivos de la propuesta y el programa de trabajo. Después de esos debates, se pidió al Grupo de PMA que mantuviera consultas con los Miembros otorgantes de preferencias para aclarar su propuesta e identificar cuáles podían ser las siguientes etapas. El Presidente espera que el Grupo de PMA facilite información actualizada.

- 2.7. El representante de Tanzanía, en nombre del Grupo de PMA, recuerda que este presentó el documento G/RO/W/194 en el aniversario de la Decisión Ministerial de Nairobi. En ese documento se resumen los sentimientos del Grupo acerca de los últimos cinco años de aplicación de la Decisión de Nairobi. En él también se reconoce que se han hecho progresos en relación con la transparencia (por ejemplo, un modelo de notificación, una mejor cobertura de las estadísticas de importación y un cálculo de las tasas de utilización). De hecho, el éxito en este ámbito ha inspirado a los Miembros para proponer un modelo de notificación también para las normas de origen no preferenciales, una propuesta en relación con la cual el Grupo de PMA también espera avanzar. Sin embargo, como se señala en el documento, todavía hay varios ejemplos de normas y prescripciones de origen complejas y restrictivas. Como se señaló en la exposición hecha por la Secretaría en el seminario en línea celebrado el 19 de mayo, "durante el período 2015-2019 no hubo reformas importantes de las normas de origen, por lo que resulta difícil identificar la repercusión concreta que podrían haber tenido las normas de origen por productos específicos". El orador explica que el Grupo de PMA ha presentado en total 18 comunicaciones en las que se identifican normas de origen restrictivas y se sugieren mejores prácticas. Sin embargo, los Miembros otorgantes de preferencias no han hecho una autoevaluación de sus propias normas ni han justificado por qué han sido necesarias unas normas más restrictivas o complejas. Muchas de las comunicaciones presentadas no han recibido respuesta alguna. Por tanto, existe un desequilibrio entre los esfuerzos realizados por los PMA en el marco del Comité desde la adopción de la Decisión de Nairobi (comunicaciones y análisis) y la respuesta recibida de los Miembros otorgantes de preferencias. Sin embargo, las deliberaciones multilaterales para reformar las normas de origen e identificar las mejores prácticas son un bien público que los Miembros de la OMC deben perseguir realmente para lograr un sistema multilateral de comercio mejor. Teniendo presente este objetivo, el Grupo se propone trabajar en la elaboración de un texto que pueda incluirse en la Declaración Ministerial a fin de dar al Comité el impulso necesario para completar esta labor. No se trata de acordar una nueva decisión, sino de encontrar el texto que pueda mantener al Comité y a los Miembros otorgantes de preferencias comprometidos con estas cuestiones. A este respecto, el orador también insta a los Miembros otorgantes de preferencias que aún no hayan notificado sus datos de importación a la Secretaría a que lo hagan lo antes posible.
- 2.8. El <u>Presidente</u> alienta al Grupo de PMA a que presente a los Miembros un texto específico para que puedan organizarse lo antes posible consultas con los Miembros otorgantes de preferencias.
- 2.9. Así queda acordado.

2.3 Utilización de preferencias comerciales por los países menos adelantados: pautas y tendencias para el período 2015-2019 - Nota de la Secretaría

- 2.10. El <u>Presidente</u> se remite a la Decisión de Nairobi, en la que se encomienda a la Secretaría que calcule las tasas de utilización de las preferencias no recíprocas para los PMA. Recuerda que la finalidad de esos cálculos es identificar normas de origen que sean sencillas y transparentes y que faciliten el comercio preferencial de los PMA. En consonancia con este objetivo, la Secretaría ha preparado una nueva nota de antecedentes, en la que se examinan las tendencias y pautas de las tasas de utilización de 2015 a 2019 (G/RO/W/204). El Presidente pide a la Secretaría que exponga la nota.
- 2.11. La <u>Secretaría</u> (Sr. Simon Neumueller) explica que en la nota se describen los resultados de los cálculos de las tasas de utilización para el período 2015-2019 a fin de identificar pautas y tendencias con respecto a la utilización (RD/RO/94). Este enfoque plurianual es importante para confirmar que las constataciones anteriores no eran contextuales y específicas para un solo año, sino más bien estructurales. De hecho, los cálculos han confirmado y consolidado las constataciones

anteriores de la Secretaría, y han permitido a esta identificar otros ámbitos de investigación. Se han hecho cálculos para todos los Miembros respecto de los cuales se dispone de estadísticas completas. En el caso de China, solo se dispone de los datos correspondientes a 2016 y 2018, y en el de la India, solo de los correspondientes a 2015. Los datos de Turquía se han recibido recientemente, pero no se han podido integrar en las bases de datos de la OMC a tiempo para ser considerados. El orador recuerda que los datos que se han notificado a esta se refieren a las importaciones anuales consolidadas (a diferencia de los datos sobre el nivel de las transacciones). Se han examinado en total casi 102.000 observaciones.

- 2.12. El orador explica que las tasas de *sub*utilización se han mantenido bastante estables en el caso de los Miembros otorgantes de preferencias en el período 2015-2019. Una pauta interesante surge de las diferencias en las tasas de *sub*utilización entre Noruega, Suiza y la Unión Europea. De hecho, aunque estos tres sistemas aplican normas por productos específicos idénticas, tienen pautas de *sub*utilización cada vez más divergentes. Esto pone de relieve la necesidad de examinar con mayor detenimiento otras prescripciones, como las obligaciones en materia de transporte y certificación. Otra pauta interesante es la referente a Chile, que ilustra claramente que las empresas "han aprendido con la práctica", aumentando su capacidad de utilizar las preferencias comerciales con el tiempo.
- 2.13. El orador señala que por el lado de los exportadores pueden observarse mayores fluctuaciones. Los PMA pueden dividirse en tres grupos diferentes: i) los que han mejorado su capacidad de utilizar preferencias comerciales desde 2015 (por ejemplo, Afganistán y Rwanda); ii) aquellos cuya capacidad de utilizar preferencias comerciales ha disminuido (por ejemplo, el Chad, Guinea, Lesotho, el Níger y Sierra Leona); y iii) aquellos para los que las variaciones anuales de la utilización de las preferencias comerciales son tales que no puede observarse una pauta clara. En el anexo de la nota se facilitan los detalles sobre cada PMA. Sería necesario realizar un análisis más a fondo para identificar mejor los motivos de esas variaciones anuales. De hecho, las fluctuaciones no pueden explicarse por un cambio en las normas de origen por productos específicos, ya que no se han llevado a cabo reformas importantes de las normas de origen en el período 2015-2019. En este sentido, el caso de Rwanda es especialmente interesante: no solo han aumentado sus exportaciones preferenciales, de tan solo USD 3 millones en 2015 a USD 28 millones en 2018, sino que sus tasas de *sub*utilización han disminuido en el mismo período, del 38% a tan solo el 9%.
- 2.14. Un análisis sectorial muestra que las tasas de subutilización han sido sistemáticamente elevadas, de alrededor del 50%, en varios sectores, como los productos de origen animal, la maquinaria, las frutas y hortalizas, y la madera y el papel. Curiosamente, las tasas de subutilización son bajas en algunos sectores conocidos por tener normas de origen restrictivas o complejas, como los de las prendas de vestir, los textiles, el cuero y el calzado, y el pescado y los productos de pescado. En los sectores de los textiles y las prendas de vestir, los buenos resultados de los PMA se explican en gran medida por la intensa utilización de las preferencias comerciales por parte de Bangladesh y Camboya. Esto parece indicar que la capacidad de los operadores económicos para cumplir las normas de origen influye en su capacidad de utilizar preferencias en mayor medida que el tipo de norma efectivamente aplicado. De hecho, los cálculos han confirmado que las tasas de subutilización pueden ser muy elevadas en el caso de productos sujetos a normas de origen sencillas, como determinados productos agrícolas o los minerales y metales. En consecuencia, es razonable concluir que hay factores estructurales que explican la escasa utilización de las preferencias en algunos sectores. Las obligaciones de expedición directa, las prescripciones en materia de certificación u otros factores no relacionados con el origen podrían explicar estas dificultades, lo que pone de relieve la importancia de fortalecer la capacidad de los operadores económicos y de asegurarse de que se comprendan debidamente las prescripciones en materia de normas de origen preferenciales. Ello también pone de relieve que un análisis más detallado por los Miembros otorgantes de preferencias sería útil para comprender mejor los vínculos entre las obligaciones de expedición directa y la utilización.
- 2.15. Con respecto a las obligaciones de expedición, en la nota también se confirma que los PMA sin litoral tienen mayores dificultades en la utilización de preferencias que los PMA con acceso al mar. Mientras que la capacidad de utilizar preferencias comerciales de los PMA con acceso al mar ha mejorado ligeramente desde 2015, en el caso de los PMA sin litoral se han incrementado significativamente las tasas de *sub*utilización en el mismo período. No obstante, en ausencia de datos con respecto a todos los Miembros otorgantes de preferencias, estos resultados están muy influidos por las importaciones en el mercado de la UE.

- 2.16. En conclusión, la Secretaría señala que, pese a las fluctuaciones anuales y las variaciones sectoriales, la *sub*utilización es significativa en el caso de los PMA, y sigue habiendo un amplio margen para mejorar la utilización de las preferencias en los distintos sistemas. El orador sugiere que se haga un examen más detenido de los PMA cuya capacidad de utilizar preferencias ha mejorado, a fin de determinar si se han utilizado determinadas medidas de política para promover oportunidades preferenciales y mejorar la capacidad de las empresas. Además, sugiere que los Miembros otorgantes de preferencias examinen sus propias estadísticas de importación para comprender mejor la repercusión de las obligaciones de expedición directa y, en particular, las dificultades específicas de los PMA sin litoral. Por último, sugiere también colaborar con las empresas, tanto importadoras como exportadoras, para obtener información adicional que pueda complementar el análisis estadístico.
- 2.17. El representante de <u>Tanzanía</u>, en nombre del Grupo de PMA, agradece a la Secretaría su análisis y exposición. Dice que ha confirmado que las normas de origen y las prescripciones administrativas son la causa principal de la *sub*utilización de las preferencias comerciales por los PMA. Pide a la Secretaría que continúe su investigación e identifique con más precisión los factores que impiden la plena utilización, tanto en los países exportadores como en los importadores. Antes de llegar a una conclusión sobre si las normas de origen, y en particular los criterios de origen, son el factor principal que determina la *sub*utilización, debe hacerse un análisis completo. De hecho, los importadores desempeñan un papel especialmente importante, ya que solicitan la preferencia y reciben los beneficios. A este respecto, el orador está de acuerdo en que una mayor colaboración con el sector privado podría ofrecer ideas útiles. Además, los Miembros otorgantes de preferencias también podrían averiguar por qué algunos importadores no solicitan preferencias, o por qué las aduanas deniegan algunas preferencias. En todo caso, los Miembros otorgantes de preferencias deberían analizar sus propias normas para identificar los aspectos que podrían reformarse y simplificarse. Esos esfuerzos no solo reforzarán el sistema multilateral de comercio, sino que también contribuirán al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- 2.18. El representante de Suiza da las gracias a la Secretaría por su documento y por las interesantes aportaciones que ha hecho a la comprensión por los Miembros de la utilización de las preferencias. Considera que ese análisis es útil y que contribuye a los debates del Comité. Señala que Suiza viene adoptando medidas para mejorar las tasas de utilización desde 2015. En consecuencia, le sorprenden las cifras, que muestran una disminución en la utilización de las preferencias suizas. Suiza, junto con Noruega, Turquía y la UE, introdujo el sistema REX en enero de 2017. Además, en la nota se señala que las obligaciones de expedición directa son una supuesta causa de subutilización. El orador recuerda que Suiza analizó la utilización de sus preferencias en 2017 y confirmó que la mayoría de las importaciones expedidas directamente a Suiza se habían beneficiado de preferencias, mientras que las importaciones que se habían expedido indirectamente no lo habían hecho. Informa de que ha pedido a sus colegas que examinen también las tasas de utilización correspondientes a 2018, 2019 y 2020, y comunicará las posibles conclusiones al Comité cuando esté listo el análisis. Además, recuerda que más del 90% de las importaciones procedentes de PMA entran en Suiza en régimen de franquicia arancelaria (ya sea en forma de preferencias o de líneas arancelarias con un tipo NMF). Por último, está de acuerdo en que sería útil una mayor colaboración con el sector privado, en particular para comprobar el papel que desempeñan los márgenes preferenciales en la decisión de las empresas de utilizar o no preferencias.
- 2.19. El representante de <u>China</u> también considera que el estudio de la Secretaría es muy útil para ayudar a los Miembros a identificar los problemas relacionados con la aplicación de preferencias a los PMA. No obstante, cree que el informe no ha tenido en cuenta algunos elementos relacionados con la política arancelaria de China, como el comercio de depósitos aduaneros, la exención temporal de aranceles y los programas de devolución de derechos. En el marco de esos programas, no es necesario que las empresas paguen derechos de importación. La delegación de China ha señalado estos programas a la atención del Grupo de PMA y del Comité en el documento G/RO/W/197. China también ha aclarado que en 2015 se importaron en régimen NMF minerales de la República Democrática del Congo por valor de USD 750 millones, y cobre de Zambia por valor de USD 1.750 millones. Por consiguiente, el nivel de utilización de las preferencias de China en favor de los PMA es bueno. De hecho, la tasa de utilización de los 27 PMA principales fue superior al 80%. No obstante, algunos PMA tienen dificultades para utilizar sus preferencias comerciales, y el Gobierno chino está estudiando activamente estos casos para entender mejor los motivos. El orador reitera que su Gobierno está decidido a velar por que los PMA puedan aprovechar plenamente sus preferencias comerciales con China. Dice también que su delegación está dispuesta a colaborar con

el Grupo de PMA para identificar problemas específicos y estudiar posibles soluciones. Asimismo, pide a la Secretaría que revise su estudio para tener en cuenta estos elementos.

- 2.20. El representante de Bangladesh recuerda que esta cuestión es crucial para el Grupo de PMA y para su delegación. Las preferencias arancelarias son una cuestión fundamental, ya que ofrecen precios más bajos a los consumidores y aseguran la ventaja comparativa de los PMA. El orador explica que es importante asegurarse de que las preferencias cumplen su objetivo y, de no ser así, comprender qué factores dificultan la plena utilización. No hay ninguna buena razón para que un exportador opte por no utilizar una preferencia, y la exposición de la Secretaría confirma que se requiere un análisis más profundo, en particular por los propios Miembros otorgantes de referencias. En relación con la observación formulada por China, el orador considera que el método utilizado por la Secretaría para el cálculo de las tasas de utilización ya excluye los derechos NMF nulos. Con respecto a las observaciones formuladas por Suiza, no está de acuerdo en que las preferencias sean totalmente efectivas, porque varias empresas pagan derechos NMF sobre las importaciones para las que se dispone de preferencias. En cuanto a las próximas etapas, está de acuerdo en que los importadores pueden arrojar más luz sobre las razones por las que se solicitan o no preferencias, y por las que estas se conceden o no. Propone que se organicen sesiones informales con grupos de grandes importadores para conocer mejor sus experiencias sobre el terreno. Por último, dice también que su delegación está interesada en entablar conversaciones bilaterales con otras delegaciones para examinar posibles obstáculos y soluciones.
- 2.21. El representante de <u>Suiza</u> confirma que, a pesar de la escasa utilización de las preferencias comerciales, el 90% de las importaciones de los PMA entran en Suiza en régimen de franquicia arancelaria. Esto se explica por el hecho de que más del 80% de las importaciones procedentes de PMA atañen a líneas arancelarias con un tipo NMF nulo. En consecuencia, el cálculo de las tasas de utilización solo concierne a aproximadamente el 20% del valor total de las importaciones procedentes de PMA.
- 2.22. La Secretaría aclara que todas las tasas de utilización o subutilización calculadas por ella excluyen los derechos NMF nulos (no se pueden utilizar preferencias con respecto a esas líneas, ya que no se puede ofrecer una preferencia con respecto a ellas). El orador invita a las delegaciones que deseen saber más acerca del método utilizado a ponerse en contacto con la Secretaría para obtener una explicación más detallada. Además, aclara que la Secretaría no ha afirmado que las normas de origen no sean importantes para la utilización. Lo que se indica en la nota de la Secretaría es que no hay una relación clara entre los diferentes tipos de normas de origen y las tasas de utilización. El desglose sectorial es bastante revelador a este respecto. Estas observaciones requieren un análisis más detenido de todos los factores que pueden repercutir en la utilización, y no solo de las normas de origen por productos específicos. Además, en la nota de la Secretaría se reconoce que la reforma de las normas de origen puede dar lugar a una mejora de la utilización en un determinado régimen preferencial. En respuesta a Suiza, el orador dice que la Secretaría también se ha sorprendido por algunos de los resultados, y señala que el aumento de las tasas de subutilización también afecta a Noruega. En consecuencia, la Secretaría cree que las especificidades en la aplicación de la obligación de expedición directa pueden ayudar a explicar esas pautas, por lo que sería muy positivo que Suiza siga analizando sus propios datos. Además, el orador señala que el sistema REX no se ha aplicado plenamente hasta hace poco, por lo que las estadísticas no pueden reflejar todavía esos cambios. Por último, en relación con las observaciones formuladas por China, el orador está de acuerdo en que las concesiones arancelarias pueden desempeñar un papel importante en algunos sectores. Al mismo tiempo, aclara que los datos utilizados en los cálculos han sido facilitados a la Secretaría por China, e invita a la delegación a que se ponga en contacto con la Secretaría para evaluar si es necesario revisar los datos. Para finalizar, en relación con la posible repercusión de los márgenes preferenciales, el orador dice que varios de los participantes en el seminario en línea celebrado el 19 de mayo mencionaron que los márgenes comerciales también desempeñan un papel; dicho de otro modo, los aranceles preferenciales pueden ser más o menos atractivos para las empresas en función del margen de beneficio de los productos e importaciones específicos de que se trate.
- 2.23. En conclusión, el <u>Presidente</u> pide a la Secretaría que prosiga su investigación y mantenga informado al Comité de sus conclusiones. Además, insta a los Miembros a los que les falten por notificar datos sobre sus estadísticas de importación a que los presenten a la Secretaría lo antes posible. Esto no solo es esencial para un análisis exhaustivo, sino que también es necesario para el buen funcionamiento del Comité. Por último, el Presidente alienta a los Miembros otorgantes de

preferencias a que hagan sus propias investigaciones e informen de sus esfuerzos y conclusiones a la Secretaría y al Comité.

2.24. El Comité acuerda proceder en consecuencia.

2.4 Base de datos de la UNCTAD sobre la utilización del SGP - Exposición de la UNCTAD

- 2.25. El <u>Presidente</u> informa a las delegaciones de que la UNCTAD ha creado un nuevo sitio web y una nueva base de datos sobre la utilización de los esquemas del SGP. Cree que esta herramienta es pertinente para la labor del CNO y, por consiguiente, ha invitado a la UNCTAD a presentarla a los Miembros.
- 2.26. Un representante de la UNCTAD (Sr. Stefano Inama) recuerda que la UNCTAD ha estado supervisando la utilización del SGP desde 1976. El método utilizado para calcular las tasas de utilización es casi idéntico al empleado por la Secretaría de la OMC. Esta nueva herramienta tiene por objeto difundir la información sobre la utilización de las preferencias lo más ampliamente posible. Contiene información que es útil para los Gobiernos y el sector privado y que contribuye a la adopción de decisiones más fundamentadas. La nueva base de datos (https://gsp.unctad.org/home) está en fase de desarrollo, pero va abarca las preferencias del Canadá, los Estados Unidos, el Japón y la UE. Los datos utilizados proceden de los sitios web oficiales y notificaciones de estos países. Aunque los datos se refieren principalmente al SGP, también abarcan el comercio en el marco de la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA), del Acuerdo de Asociación Económica (AAE) de la UE y de algunos otros acuerdos de libre comercio. Además, la base de datos contiene información sobre la utilización de las preferencias comerciales no solo por los PMA, sino también por los países en desarrollo. El orador presenta tres opciones principales de búsqueda que ofrece la base de datos, a saber: i) utilización por producto; ii) principales productos importados de un beneficiario; y iii) utilización por país. Para concluir, dice que la UNCTAD tiene la intención de seguir desarrollando esta herramienta, mejorando sus funciones y ampliando su cobertura a más Miembros otorgantes de preferencias. Por último, dice que la UNCTAD está dispuesta a organizar demostraciones específicas de la base de datos a petición de cada delegación.
- 2.27. El representante de <u>Tanzanía</u>, en nombre del Grupo de PMA, da las gracias a la UNCTAD por haber desarrollado esta herramienta. Está de acuerdo en que esta base de datos es una herramienta útil para los Gobiernos y las empresas, y espera que también ayude a atraer nuevos inversores interesados en explorar las oportunidades de acceso preferencial a los mercados. Alienta a la UNCTAD a que siga ampliando esta herramienta, y pide a la Secretaría de la OMC que colabore con la UNCTAD para facilitar las estadísticas sobre las importaciones siempre que sea posible. Con este fin, insta de nuevo a todos los Miembros otorgantes de preferencias a que notifiquen sus importaciones preferenciales procedentes de PMA.
- 2.28. El representante de <u>Camboya</u> da las gracias a la UNCTAD por la base de datos y, en términos más generales, por la asistencia que presta a los PMA. Alienta a la UNCTAD, a los asociados para el desarrollo y, en particular, al Marco Integrado mejorado a que sigan apoyando a los PMA en sus esfuerzos por beneficiarse plenamente de las preferencias comerciales. También da las gracias a la OMC y a la OMA por la asistencia que han prestado estas organizaciones a su delegación.
- 2.29. En conclusión, el <u>Presidente</u> alienta a las delegaciones a que señalen la base de datos de la UNCTAD a la atención de sus colegas de las capitales. Asimismo, pide al Comité que tome nota de la exposición y de las declaraciones formuladas.
- 2.30. Así queda <u>acordado</u>.

2.5 Seminario web sobre el tema "¿Qué motiva la utilización de preferencias comerciales?" – Informe del Presidente

2.31. El <u>Presidente</u> hace referencia al seminario en línea sobre la utilización de las preferencias organizado por la Secretaría de la OMC el 19 de mayo. Este seminario ha brindado la oportunidad de conocer mejor los factores que influyen en la utilización de las preferencias comerciales. El Presidente informa de que se inscribieron en esta actividad casi 600 participantes y cerca de 250 asistieron a ella, y alienta a las delegaciones que no hayan podido asistir a que echen un

vistazo al programa, a las ponencias y a las grabaciones de vídeo en el enlace "Eventos" de la página web de la OMC sobre normas de origen.⁴

2.32. El Presidente destaca algunas impresiones extraídas de esta actividad. En primer lugar, el seminario ha promovido la labor de la OMC y ha mostrado al público en general la utilidad e importancia del CNO. Ha puesto de manifiesto que el CNO debate cuestiones que son directamente pertinentes para los funcionarios de las capitales y el sector privado. En segundo lugar, el Presidente cree que este tipo de actividades son un excelente instrumento para ayudar a crear una comunidad de intereses sobre cuestiones relevantes para el Comité. Esa comunidad o red de profesionales, miembros del mundo académico, miembros del sector privado y funcionarios gubernamentales puede complementar y ampliar la labor del CNO. De hecho, el Comité puede aprender de las experiencias de esa red y ofrecer una plataforma para el intercambio de información y experiencias. En tercer lugar, el seminario también ha sido útil para las delegaciones, ya que les ha brindado la oportunidad de examinar los resultados de la investigación realizada por la Secretaría sobre la utilización de las preferencias. Por último, el seminario también ha demostrado que hay múltiples y complejos factores que influyen en la utilización de las preferencias, de modo que todos los Miembros pueden aprender de compartir sus respectivas experiencias. Por ejemplo, varios oradores destacaron la necesidad de colaborar con el sector privado para promover oportunidades de acceso preferencial a los mercados y aumentar la capacidad de las empresas para cumplir los acuerdos preferenciales. Las recomendaciones de este tipo son pertinentes para los PMA y para todos los Miembros que participan en negociaciones comerciales regionales. Con la multiplicación de acuerdos comerciales preferenciales, hay una verdadera demanda de conocimientos y mejores prácticas sobre las prescripciones en materia de normas de origen preferenciales. El Presidente dice que, en suma, el seminario ha sido estimulante, y da las gracias a los ponentes y participantes por haber asistido a él. Asimismo, alienta a la Secretaría a organizar otras actividades de este tipo, y pide a las delegaciones que compartan el enlace al seminario con sus colegas de la capital.

2.33. El Comité toma nota de este informe.

3 NOTIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 Y EL PÁRRAFO 4 DEL ANEXO II DEL ACUERDO SOBRE NORMAS DE ORIGEN (G/RO/N/207 A G/RO/N/225)

- 3.1. El <u>Presidente</u> informa de que, desde la última reunión del Comité, se han presentado varias notificaciones nuevas, con las signaturas siguientes: G/RO/N/207; G/RO/N/208; G/RO/N/209; G/RO/N/210; G/RO/N/211; G/RO/N/212; G/RO/N/213; G/RO/N/214; G/RO/N/215; G/RO/N/216; G/RO/N/217; G/RO/N/218; G/RO/N/219; G/RO/N/220; G/RO/N/221; G/RO/N/222; G/RO/N/223; G/RO/N/224; y G/RO/N/225. La mayor parte de estas notificaciones se refieren a normas de origen preferenciales adoptadas en el contexto de acuerdos comerciales regionales concluidos recientemente. La mayoría de ellas se presentaron inicialmente al Comité de Acuerdos Comerciales Regionales de la OMC. Además, abarcan el primer conjunto de notificaciones del Reino Unido sobre normas de origen tanto preferenciales como no preferenciales, y la primera notificación que se ha recibido de Saint Kitts y Nevis y Tonga sobre normas de origen no preferenciales. También incluyen información actualizada de Albania. Como resultado de estas notificaciones, el Presidente informa de lo siguiente:
 - i) Veintitrés Miembros de la OMC nunca han presentado una notificación de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo sobre Normas de Origen;
 - ii) cincuenta y dos Miembros de la OMC han informado a los Comités de la OMC de que aplican prescripciones en materia de normas de origen no preferenciales. Sin embargo, algunas de esas notificaciones se han presentado hace más de 20 años y otras son incompletas;
 - iii) los 62 Miembros de la OMC restantes han informado al Comité de que no aplican prescripciones en materia de normas de origen no preferenciales.

3.2. El Comité toma nota de este informe.

⁴ OMC | ¿Qué motiva la utilización de preferencias comerciales? (https://www.wto.org/spanish/tratop_s/roi_s/preference_utilization_190521_s.htm).

4 MEJORA DE LA TRANSPARENCIA EN LO QUE RESPECTA A LAS NORMAS DE ORIGEN NO PREFERENCIALES (G/RO/W/182/REV.3) – INFORME DEL PRESIDENTE

- 4.1. El <u>Presidente</u> hace referencia a la tercera revisión del proyecto de modelo de notificación (G/RO/W/182/Rev.3) y recuerda que el Ecuador, la India e Indonesia formularon preguntas sobre esta propuesta en la reunión anterior del Comité. Informa de que se han celebrado consultas entre esas delegaciones y los proponentes del modelo de notificación. Tras esas consultas, los proponentes han acordado debatir entre ellos, y con sus colegas de la capital, las cuestiones planteadas y determinadas propuestas de texto. El Presidente invita a las delegaciones a que informen de los progresos realizados.
- 4.2. La delegación de <u>Suiza</u> confirma que las consultas han sido útiles para comprender mejor algunas de las preocupaciones que se han planteado con respecto a la propuesta. Además, han sido una buena oportunidad para estudiar propuestas de modificación del texto. Las delegaciones están ahora examinando esas propuestas y manteniendo consultas sobre ellas con sus capitales. Tan pronto como concluyan esas consultas, los proponentes se pondrán en contacto con las delegaciones del Ecuador, la India e Indonesia, e informarán al CNO de los progresos realizados.
- 4.3. La delegación de <u>Indonesia</u> agradece a los proponentes la oportunidad de examinar la propuesta con mayor detalle, y confirma que apoya el principio de transparencia. Sin embargo, opina que la propuesta requiere ciertos ajustes para evitar sobrecargar a los países en desarrollo y los PMA.
- 4.4. La representante del Reino Unido confirma que su delegación apoya la creciente transparencia de las normas de origen no preferenciales, en particular para facilitar las actividades comerciales de las empresas. La oradora dice que su delegación celebra esta propuesta como enfoque pragmático para mejorar las prácticas de notificación de una manera que en última instancia beneficie a todos los agentes económicos, incluidos los exportadores de los PMA. A continuación, señala a la atención de las delegaciones la primera notificación de normas de origen no preferenciales del Reino Unido (G/RO/N/214) y el hecho de que su delegación hava decidido utilizar el proyecto de modelo para prepararla. Dice que sus colegas consideran que el modelo es un instrumento muy útil para identificar la información exacta que hay que notificar, especialmente cuando se trata de la primera notificación. El modelo también ayuda a identificar los organismos que han de coordinar la información. En una palabra, realmente ha hecho mucho más sencillo el proceso preparatorio. En el caso de los Miembros que no aplican prescripciones en materia de normas de origen no preferenciales, el proceso preparatorio será aún más sencillo, ya que el modelo permite a esos Miembros rellenar solo dos campos y marcar una casilla. Además, la información normalizada que figura en el modelo también ayuda a las empresas a comprender las nuevas prescripciones del Reino Unido. La adopción de este modelo por todas las delegaciones ayudaría realmente a demostrar el valor de la OMC para las prácticas comerciales modernas de hoy en día. La propuesta es una manera muy pragmática de que los Miembros proporcionen a las empresas, y en particular a las mipymes, la información que estas necesitan para mejorar sus actividades comerciales y aprovechar las oportunidades económicas, a fin de recuperarse de la crisis económica generada por la pandemia. Teniendo presente esta experiencia práctica, el Reino Unido espera con interés copatrocinar esta propuesta. La oradora alienta a los Miembros a apoyarla para que pueda adoptarse lo antes posible.
- 4.5. El representante del <u>Ecuador</u> agradece a los proponentes su apertura al abordar las preocupaciones que ha expresado su delegación con respecto al proyecto de modelo. Reitera el compromiso de su Gobierno con la transparencia y la búsqueda de una solución a esta propuesta.
- 4.6. El representante de la <u>India</u> da las gracias al Presidente por sus esfuerzos en relación con esta cuestión y por dar a su delegación la oportunidad de explicar sus preocupaciones en una reunión en pequeños grupos. Espera con interés recibir observaciones de los proponentes sobre las propuestas de modificación del texto que ha presentado su delegación.
- 4.7. Para concluir, el <u>Presidente</u> agradece a las delegaciones su participación y su espíritu constructivo. Esta propuesta figura en el orden del día del Comité desde hace casi tres años, y está convencido de que todas las delegaciones comparten la necesidad de aumentar la transparencia sobre las prescripciones en materia de normas de origen no preferenciales. En este sentido, la adopción de la propuesta marcaría el comienzo de la labor del CNO sobre la transparencia, no el final. A juicio del Presidente, es posible llegar a un entendimiento común, aunque reconoce la

necesidad de celebrar más debates. Por consiguiente, pide a las delegaciones que sigan celebrando consultas entre ellas sobre la propuesta y le informen lo antes posible de los progresos realizados.

4.8. El Comité <u>acuerda</u> proceder en consecuencia.

5 FECHAS DE LAS PRÓXIMAS REUNIONES DEL COMITÉ

- 5.1. El <u>Presidente</u> informa de que se han determinado dos fechas para las reuniones formales del CNO, a saber, el 14 de octubre de 2021 y el 7 de abril de 2022. Esas fechas se han confirmado, pero tendrán que ser validadas por el Presidente entrante.
- 5.2. El Comité toma nota de esas fechas.

6 OTROS ASUNTOS

6.1. No se plantea ninguna cuestión en el marco del punto "Otros asuntos".

7 ELECCIÓN DE LA MESA

- 7.1. El <u>Presidente</u> explica que el reglamento del Comité prevé que el nuevo Presidente del Comité se elija al término de la primera reunión de cada año del Comité. Sin embargo, todavía se están celebrando consultas sobre la lista de los candidatos interesados en presidir los órganos subsidiarios del Consejo del Comercio de Mercancías. Por tanto, aún no se ha llegado a un acuerdo sobre el candidato que será el próximo Presidente del CNO. El Presidente propone informar por correo electrónico a todas las delegaciones en cuanto se recomiende a un candidato. Si no se formulan objeciones al candidato propuesto dentro del corto plazo prescrito, se considerará que el nuevo Presidente ha sido elegido por el Comité por aclamación en esa fecha.
- 7.2. Se <u>acuerda</u> proceder en consecuencia.